essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de diciembre de 2015

ACTA Nº 860/2015

Resolución N° 24

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2015 <ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE ACOPLE>"

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 26/2015 "ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE ACOPLE" ID N° 299.868, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante el proceso de evaluación se han remitido las ofertas, las documentaciones y las muestras a la Gerencia de Redes Agua Potable, a los efectos de verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación. Del Informe Técnico se desprende que de las cuatro ofertas presentadas, dos no presentaron muestras y las otras dos no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas ha recomendado la declaración desierta del llamado.

Que, el Directorio resolvió declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 26/2015 "ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE ACOPLE", en base a lo que dispone el inciso b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 26/2015 "ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE ACOPLE", en base a lo que dispone el inciso b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar Saruubi
Presidente
essap sa